

- RAÍN, Domingo. (dirigente lafkenche). Entrevista personal. 17- 23 de mayo de 2010.
- RICHARDS, Patricia. *Pobladoras indígenas and state: difference, equality, and women's rights in Chile*. Piscataway, NJ: Rutgers University Press, 2004.
- SIERRA, Teresa. “Los debates recientes y actuales en la antropología jurídica: las corrientes anglosajonas”. *Antropología jurídica: perspectivas socioculturales del estudio del derecho*. Ed. Esteban Krotz. Barcelona: Anthropos, 2002.
- TOLEDO LLANCAQUEO, Victor. “‘Esto también va haciendo autonomía’: La estrategia territorial de las comunidades lafkenches de Tirúa”. *Espacios Locales y Desarrollo de la ciudadanía*. Santiago: Centro de Análisis de Políticas Públicas Universidad de Chile, FUNASUPO, 2001.
- VIDELA, Rodrigo (sociólogo). Entrevista personal. 17 de mayo de 2010.
- VILCHES, Moisés. (dirigente lafkenche). Entrevista personal. 05 – 09 de julio de 2010.

Taiñ mapuchegen. Nación y nacionalismo Mapuche: construcción y desafío del presente

JOSÉ MILLALEN PAILLAL

UNA revisión general de la bibliografía referida a los Mapuche da cuenta que éstos siempre han tenido conceptos de autoidentificación colectiva. Según Boccara (1999), en el período prehispánico se usó la categoría de *reche* —originarios— para diferenciarse de otros grupos.¹ Esta misma denominación posteriormente los diferenció de los *wigka* españoles.² Luego, se pasó a la autoidentificación de *Mapuche*. En el caso del siglo xx, para los efectos de su autoafirmación colectiva, el concepto utilizado por la dirigencia fue el de *raza* en función de acentuar la diferenciación con el *wigka* chileno. En estos últimos 30 años, se ha acuñado fuertemente el concepto de Pueblo y, en la década de los noventa, el de Nación. Asimismo, las

1. El concepto *reche* es usado por Boccara como un etnónimo con el cual se habrían denominado colectivamente los antiguos Mapuche previo a la invasión española. De acuerdo a algunos investigadores Mapuche contemporáneos (Caniullan; Quidel), así como al conocimiento que poseemos del *Mapuzugun*, dicho concepto está relacionado más bien a una categorización de los/as *pu che* (personas) de acuerdo a los parámetros culturales-religiosos de este pueblo y no tiene que ver con la denominación colectiva del mismo. Sin embargo, estando fuera de discusión la existencia de la comunidad étnica y cultural Mapuche desde períodos prehispánicos, recogemos el concepto en tanto que evidencia la existencia histórica de una autoidentificación colectiva, el cual por cierto, ha evolucionado en la misma medida que la propia cultura en tanto construcción social.

2. Wigka = español, extranjero. Denominación que identifica y construye al “otro” español, extranjero, como un ser individual y colectivo diferente. Por extensión, su uso reafirma la autoafirmación colectiva de “lo Mapuche”. En la actualidad se le denomina Wigka al chileno en general, diferenciándose del concepto *ka xipa che* usado para identificar y referirse a las personas de otras latitudes, es decir, otros pueblos. El uso de este concepto (Wigka), se registra ya durante las primeras décadas de la invasión española.

exigencias de derechos colectivos se expresaron desde el primer momento en el siglo xx. Si bien hoy se presentan de manera más sistemática y en un contexto más global que hace 100 años atrás, parece claro la existencia de una conciencia que, por cultura e historia, no es chilena ni argentina sino Mapuche.

En este respecto, mi planteamiento es que la condición de colectividad autodefinida y auto-reconocida, con sus particulares características y derechos inherentes, es lo que llevó al Pueblo Mapuche a sostener una permanente actitud de defensa de su integridad. Desde el momento de la invasión española a mediados del siglo xvi, el enfrentamiento armado que caracterizó esta época, con situaciones de repliegues y avances, pero por sobre todo de aprendizaje y reacomodo como sociedad y cultura, condujo a un hecho histórico trascendente para la sociedad Mapuche y el cual es conocido como el *Pacto de Kvyen (Killin)*.³ En efecto, hacia el centenario de las primeras incursiones españolas encabezadas por Pedro de Valdivia a territorio Mapuche, y como resultado de un equilibrio de fuerzas entre los ejércitos realista español y Mapuche, se concluye en un acuerdo de reconocimiento mutuo entre dos colectividades distintas, acontecimiento que a su vez inaugura una nueva relación de colaboración y de alianza, la cual regulaba las relaciones políticas y comerciales entre ambos sujetos colectivos independientes.⁴

En los aspectos específicos y formales, el *Parlamento de Kvyen (Killin)* de 1641 acordó el término de la guerra a partir de condiciones básicas como el despoblamiento de parte de los españoles de los poblados y fuertes que habían logrado mantenerse en el territorio ubicado desde el río Bío Bío al sur. Por su lado, los Mapuche se comprometieron a liberar a los cautivos y ser aliados ante los enemigos de la Corona. Sin embargo, el elemento central del acuerdo estuvo dado por el mutuo reconocimiento y la definición de una frontera territorial: el río Bío Bío. Este elemento geográfico será reconocido como límite de los territorios y la soberanía tanto de la Corona española como de la sociedad Mapuche. Dada la “vulnerabilidad” de la memoria de los contemporáneos habitantes de estos territorios, es preciso recordar que con el mencionado *Parlamento y Pacto de Kvyen (Killin)* de 1641, el pueblo Mapuche no sólo logra el reconocimiento de su soberanía sobre una parte de su territorio, sino que asimismo se

3. Acuerdo sostenido por la corona española y la sociedad Mapuche en el año de 1641, que en lo esencial estipulaba el reconocimiento de soberanía mutua en territorios delimitados.

4. Sobre la política de parlamentos entre la corona española y la nación Mapuche, véase LEÓN; y, también, MARIMAN.

consagra la pérdida de gran parte de sus posesiones ancestrales.⁵ Así, el reconocimiento a la Corona y su soberanía sobre el norte del Bío Bío será el costo que los Mapuche de aquella época debieron asumir, lo cual imaginamos en medio de no pocas y complejas discusiones y conflictos internos como sociedad, pero que al fin y al cabo fue la visión que se impuso. Los Mapuche salvaguardan con ello su integridad y proyección colectiva en los marcos de un reconocimiento —como colectivo soberano en una porción de su territorio histórico— por parte de una de las principales potencias del mundo de aquel tiempo.

La imposición y reconocimiento de dicha frontera territorial no supuso sin embargo un despoblamiento de la población Mapuche pikumche ubicada al norte del Bío Bío, que si bien es altamente probable que se haya tendido a dar. Más bien, lo que se produce aquí son dos fenómenos paralelos; por un lado los españoles, en la medida que requerían imperiosamente de mano de obra para sostener su sistema de explotación económica, impondrán diversos mecanismos de control y sujeción a esta población, impidiendo en consecuencia su emigración.⁶ Por otro lado, la derrota militar sufrida por la población Mapuche pikumche, y con ello la obvia incapacidad de las fuerzas militares Mapuche del sur por liberar dichos territorios, se irá transformando en una paulatina resignación a la dominación colonial y en una aceptación por parte de la población pikumche a su reducción en los llamados Pueblos de Indios. De esta manera y a partir de la delimitación territorial y mutuo reconocimiento de soberanía, se irán conformando dos formaciones sociales históricas diferenciadas: una de ellas, con un sustrato étnico cultural ancestral, y, el otro, un nuevo sujeto social colectivo donde el mestizaje biológico —y cultural durante un tiempo— serán sus características sociológicas esenciales.⁷

5. El territorio ancestral Mapuche, de acuerdo a datos etnográficos registrados por los primeros cronistas y misioneros españoles, tenía su límite norte los valles transversales de la actual región de Valparaíso, Chile. Estos datos hoy pueden ser corroborados por la gran cantidad de toponimia Mapuche de estos lugares.

6. Jorge Pinto plantea que varía el interés de los españoles y los chilenos en relación a los Mapuche, mientras lo primeros durante la colonia actúan como una empresa de “conquista de sujetos”, los segundos actuaran como empresa de “conquista pero de territorios”. Ver Pinto.

7. Para una mejor comprensión del fenómeno del mestizaje en el Chile central, véase el trabajo de Sonia Montecino, *Madres y huachos: alegoría del mestizaje chileno*. Con relación a la dimensión cultural, cabe destacar que hasta bien entrado el siglo xix en la zona central, o sea, en Chile, la población del “bajo pueblo”, hacia uso de variados aspectos propios de la cultura Mapuche: jugaba *palin* (deporte Mapuche), hablaba mapuzugun, se asistía médicamente en *machi* y/o *lawentuchefe* (yerbateros/as). Sobre esto último, ver Bengoa *Historia del*

Para comprender la condición de nación del sujeto colectivo Mapuche desde una perspectiva histórica y política resulta imprescindible hacer referencia a la celebración de los Parlamentos entre la Corona española y la sociedad Mapuche. Estas instancias constituyeron espacios políticos bilaterales entre ambos entes colectivos soberanos, los que al compartir una frontera territorial crearon mecanismos a través del cual debieron regular su convivencia y ratificar en el tiempo soberanía y alianza. Mirado desde hoy, estos parlamentos y sobre todo sus acuerdos constituyen antecedentes históricos fundamentales para entender al sujeto colectivo Mapuche que se ha autoafirmado como tal y en la misma medida ha demandado el ejercicio de derechos que le asiste, no obstante transitar por procesos distintos desde el momento del surgimiento de los Estados.

En efecto, posterior al proceso de emancipación de los sectores criollos de América, que llevó a éstos a independizarse de la Corona española y que en el caso chileno se consolida hacia finales de la segunda década del siglo XIX, el gobierno republicano en un primer momento continúa reconociendo la soberanía Mapuche al sur del Bío Bío. Esto es lo que queda estipulado en el *Parlamento General de Tapihue* del 7 de enero de 1825, encabezado por el General Ramón Freire en nombre del nuevo gobierno republicano.⁸

No obstante, con la instalación de la nueva administración dominada por criollos provenientes de la élite económica y social de la época (hacendados, empresarios mineros y comerciantes), comienza a plantearse en dicho círculo la discusión de la soberanía territorial de Chile, todo ello relacionado con la emergente construcción social que daría sustento a la nueva institución del Estado que había reemplazado a la administración colonial. En este escenario, si bien algunos sectores y líderes republicanos optaron por el reconocimiento de la soberanía Mapuche y su territorio, se va imponiendo también un discurso “inclusivo” de parte de la élite chilena de la población Mapuche a esta nueva comunidad chilena (Pinto 32). Sin embargo, este intento de incluir a los Mapuche a la nueva comunidad tiene un doble propósito: se trata, por una parte, de incorporar (o reconocer-imponer) a la población Mapuche la condición de chilenos, pero a su vez incorpora el espacio que estos “nuevos” chilenos ocupan con relación a la

Pueblo Mapuche; y, también, MARIMAN.

8. Ver PINTO. A nuestro juicio puede leerse una tercera variante en la relación y actitud de la clase dirigente chilena de los primeros años de independencia, y es el *reconocimiento* implícito de la soberanía Mapuche o continuidad de la política colonial en relación al pueblo Mapuche.

soberanía de la nueva comunidad (Chile). En este sentido, las discusiones de la clase política y económica chilena de la época no se hicieron esperar:

Respecto al territorio, se supuso que Chile partía en el desierto de Atacama y terminaba en el Cabo de Hornos, reconociéndose que la Araucanía, a pesar de seguir en poder de los indígenas, era parte del país. *Aunque algunos hombres de la época pusieron en tela de juicio esta apreciación, al señalar que la Araucanía estaba poblada por una nación diferente (los araucanos), que gozaban de un territorio reconocido como independiente en los parlamentos coloniales, antecedente que la República no podía desconocer.* (Pinto 102-103) [mi énfasis en cursivas]

Mientras esta era la discusión que se había instalado en el seno de la clase dirigente chilena —a favor de los primeros con el correr de los años—, la sociedad Mapuche y sus diferentes agrupaciones territoriales y liderazgos, al precipitarse el movimiento independentista criollo en Chile Central, se halló inmersa en una particular dinámica política. Así, algunas agrupaciones territoriales Mapuche optaron por hacer alianza con el bando patriota, como fueron principalmente los casos del *ftalmapu nagche* y su liderazgo encabezado en ese período por *Koñoepan* y *Kolipi*.⁹ A su vez, otro importante sector Mapuche mantiene la alianza con el bando realista, lo que ocurrió con la organización territorial *ftalmapu wenteche* y su arco de alianzas intra-Mapuche, como las agrupaciones territoriales *Lafkenche* y *Pewenche en Gvlu Mapu*, y que más tarde se extenderán hacia agrupaciones *chaziche*, *mamvllche*, *Ragkvlche* y *Puel Williche del Puel Mapu*. Si bien ambas visiones y estrategias confrontaron de forma violenta a la sociedad originaria, sugerimos que éstas finalmente obedecen a su propia y particular visión acerca de las formas y caminos de garantizar el futuro del pueblo Mapuche. De esta manera, podemos ver que algunos, previendo quizás la inevitabilidad del curso de los acontecimientos, esto es, el triunfo de los sectores criollos (bando patriota), optaron por una alianza que les brindara posibilidades de proyección como sociedad. A su vez, quienes apoyaron el bando realista lo hicieron apelando a una larga historia (alrededor de 150 años) de alianzas sobre la base de garantías explícitas de respeto a la integridad de la nación Mapuche, es decir, soberanía sobre un territorio delimitado e independencia en el mismo, que era lo que estipulaban los tratados suscritos entre la *nación Mapuche* y la Corona española y

9. *Ftalmapu*: organización político-territorial Mapuche de existencia prehispánica, constituida por varios *aylla rewe* o agrupaciones menores. Hoy esta entidad es homologable a las denominadas Identidades Territoriales.

ratificados en alrededor de 28 parlamentos.¹⁰

A medida que avanza el siglo XIX y las divergencias al interior de la sociedad chilena —su clase dirigente— se ven despejadas al imponerse la visión de la construcción de “un solo Chile” desde el Desierto de Atacama al Cabo de Hornos, lo que queda por hacer ahora es materializar este discurso. En los hechos, hacia mediados de dicha centuria, esto no pasa más allá de ser declaración de intenciones de parte del Estado, ya que la sociedad Mapuche sigue viviendo de manera autónoma, aunque a costa de mantener a raya a las esporádicas pero constantes incursiones del ejército y particulares chilenos hacia su territorio. Para ello se comenzará a “preparar” a la sociedad chilena a fin de justificar una acción de grandes proporciones, y por tanto definitiva, sobre el territorio Mapuche y su población. La justificación de la ocupación militar a través de medios masivos de comunicación como la prensa de la época apelará a constructos ideológicos propios de lo que podría denominarse darwinismo social. En este sentido, el historiador chileno Jorge Pinto Rodríguez destaca varias columnas publicadas en el diario *El Mercurio* de la época. Una de ellas, del 5 de julio de 1859, dice:

No se trata sólo de la adquisición de algún retazo insignificante de terreno, pues no le faltan terrenos a Chile; no se trata de la soberanía nominal sobre una horda de bárbaros, pues esta siempre se ha pretendido te-

10. Este mismo sector Mapuche que en la guerra de independencia de Chile mantuviera alianza con el bando realista (bando perdedor como sabemos) continuará, en las décadas inmediatamente posteriores, apelando y haciendo referencia a estos Parlamentos y sus Acuerdos esta vez para reafirmar el derecho a la libertad y la independencia de la Nación Mapuche. Así de claro es el *Fuxa Logko* y *Toki Wenteché* Mangil Wenu en una carta que envía a uno de sus aliados de entonces, el General argentino Justo José de Urquiza hacia 1860, en el contexto de la búsqueda de apoyo para sostener la guerra contra el gobierno chileno que por entonces comenzaba a invadir militarmente el territorio Mapuche y al mismo tiempo imponer su institucionalidad política administrativa creando—demarcando la Provincia de Arauco. En uno de los pasajes de la carta le dice —e ilustra— Mangil Wenu al general Urquiza: “...El primer tratado se efectuó en 13 de junio de 1612, y consta que se dejó por línea divisoria el río titulado Bío Bío, dejándonos en entera libertad y uso de nuestras leyes para gobernarnos conforme a ellas, sin que tuviese la autoridad del rei intervención alguna.

Después, en los años subsiguientes, se han ratificado estos tratados muchas veces, sin alteración alguna, hasta el año de 1793 que fue el último que yo alcancé a presenciar, y tendría de doce a catorce años.

Entre estos períodos mandó el rei una cédula de amparo, fechada en Madrid a 11 de mayo de 1697. El artículo 3º dice —Velar por la libertad de los naturales y protegerlos contra los avances de toda clase de personas por decoradas que sean. —El núm. 5º dice —Conservar a los ulmenes y señores del país y a sus descendientes en la posesión de sus gobiernos y dominios...” Ver PAVEZ OJEDA, 321-314.

ner: se trata de formar de las dos partes separadas de nuestra República un complejo ligado; se trata de abrir un manantial inagotable de nuevos recursos en agricultura y minería; nuevos caminos para el comercio en ríos navegables y pasos fácilmente accesibles sobre las cordillera de Los Andes...en fin, se trata del triunfo de la civilización sobre la barbarie, de la humanidad sobre la bestialidad. (Pinto 154)

Más allá de los conceptos con los que se refiere la “cultura” y “civilizada” prensa de la época sobre los Mapuche, interesa aquí evidenciar la *diferencia* que se hace sentir sobre el sujeto social Mapuche como un todo distinto, cuestión que estos últimos no sólo lo asumen, sino también ven a ellos (chileno) como un sujeto distinto, con la diferencia de que parece no haber categorizaciones ni niveles para la conceptualización de las diferencias. Sobre las aprehensiones de los Mapuche, en este contexto, cito lo siguiente:

Desde que el Estado chileno dio señales de querer intervenir en la Frontera los Mapuche expresaron su recelo. El franciscano Victorino Palavicino, misionero en la Araucanía al promediar el siglo XIX, señaló que los indígenas que asistieron a una Junta en Purén en 1850 para tratar estas cosas, se reían y decían: “¿qué tienen que ver *los huincas* con nosotros? Que se gobiernen ellos como quieran, nosotros haremos lo que nos convenga”.¹¹ (Pinto 177) [mi énfasis en negritas]

La apelación a ellos (*Wigka*: chileno), y a un “nosotros”, denota un reconocimiento y auto-reconocimiento integral, es decir, el *Wigka*/chileno “pueden gobernarse como ellos quieran” y el *nosotros Mapuche* se identifica con un “haremos lo que nos convenga”, en temas de gobierno se entiende. Los posteriores acontecimientos de invasión militar chileno y argentino sobre el *Wallmapu*, con la consiguiente imposición de todo el sistema estatal, supuso la eliminación de “la diferencia”, la sustitución en los individuos Mapuche de su alma colectiva por otra, en realidad dos, diferente y única: la nacionalidad e identidad chilena y argentina. Pero demasiada acentuación de lo distinto hasta los límites de la violencia militar con todas las secuelas de muerte, pillaje, empobrecimiento y humillación sufrida por los Mapuche parece nada más destinada a preservar su “otredad” como colectivo social y político.

De esta manera, la referencia que el movimiento Mapuche del siglo XX hace a su historia para reafirmar su condición distinta étnica y culturalmente de lo *Wigka* (chileno y argentino), así como a los traumáticos epi-

11. Pinto cita aquí la Memoria sobre la Araucanía por un misionero del colegio de Chillán de Victorino Palavicino.

sodios de la guerra de invasión llevada a cabo por ambos Estados, procesos que estos Estados han denominado eufemísticamente como “Pacificación de la Araucanía” y “Campaña del Desierto” respectivamente, muestra el fracaso de los intentos por borrar la identidad colectiva Mapuche en pos de una identidad nacional chilena y/o argentina. A su vez, este permanente esfuerzo por la reconstrucción histórica Mapuche parece estar en sintonía con la referencia que todo proceso de emancipación hace a la historia, pues ella es una poderosa forma de generar lealtades y de dar sentido al colectivo.

LA SOCIEDAD MAPUCHE DEL SIGLO XX. DE LA AUTOAFIRMACIÓN A LA AUTODETERMINACIÓN.

Con la invasión militar chilena–argentina al territorio Mapuche a finales del siglo XIX, los Estados vencedores imponen cambios radicales que afectarán estructuralmente a la sociedad Mapuche: despojo territorial y el consiguiente reduccionamiento en pequeños espacios, empobrecimiento, imposición de las estructuras de gobierno estatal por sobre la propia institucionalidad Mapuche de gobierno, imposición de instituciones y sus políticas de socialización tendientes a chilenizar o argentinizar a la población sobre el paradigma general de lo occidental en donde la educación formal y la iglesia cumplirán un rol de avanzada. La realidad resultante muestra que ello configura un cuadro de dominación, situación que en el último tiempo algunos autores han calificado como dominación neocolonial, colonialismo interno o dominación colonial a secas.¹² Sobre esta discusión, pienso que un antecedente histórico a considerar es que, en rigor, una parte significativa de la sociedad Mapuche no transita por etapas de dominación colonial española. La situación que se vive desde 1541 hasta 1641 al sur del río Bío Bío, año en que se consagra el *Pacto de Kuyen (Killin)* entre los Mapuche y la Corona española, no permite afirmar la existencia de una situación de consolidación del dominio español sobre la población y esta parte del territorio, la siempre precaria presencia hispana allí y en definitiva la consolidación del dominio Mapuche sobre este espacio es lo que finalmente da lugar a que se dé este inédito acuerdo en la América colonial entre la Corona española y este pueblo. Y valga recordar, la condición de independencia en que se rige la sociedad Mapuche al sur del

12. A este respecto, ver MARIMAN et. al.

Bío Bío se prolonga hasta alrededor de 70 años (1881-1883) después de lograda la independencia de los criollos chilenos y argentinos, es decir, recién una vez consumado los procesos invasivos llevados a cabo simultáneamente por ambos Estados.

Pues bien, hacia finales del XIX, la situación de dominación estatal hacia los Mapuche se ha impuesto, y al interior de esta sociedad comenzará a gestarse —en un período muy corto de tiempo desde la consumación de la invasión militar— un proceso nuevo de articulación intraétnica.¹³ En efecto, hacia 1910, algunas personas Mapuche darán origen a la Sociedad Caupolicán; y desde la década del sesenta del siglo XX surgirán agrupaciones como la Federación Araucana, la Corporación Araucana y el Frente Único Araucano, entre muchas otras organizaciones que se hallarán activas hasta la década del sesenta de este siglo.

Si bien estas nuevas agrupaciones muestran por una parte un reconocimiento de la institucionalidad estatal chilena al usar sus normativas de agrupación social, sus mecanismos de establecimiento de liderazgos y un apego a la institucionalidad para canalizar sus inquietudes y demandas, su existencia en sí, constituyen una muestra de la reafirmación de la (*su*) diferencia como pueblo, diferencia que por extensión necesaria se le es reconocida también al *otro*: sociedad chilena representada en el Estado.

Esta reafirmación de su diferencia se da a partir del término “araucano” como etnónimo de autoidentificación étnica cultural y el concepto de “raza” como autoafirmación colectiva. En un artículo publicado en el periódico *La Antorcha Democrática*, el 4 de marzo de 1944, Abelino Melivilu señala:

Los araucanos al presentar en las listas de candidatos a regidores que el Partido Democrático lleva en las próximas elecciones de abril, lo hacen en la íntima convicción que los araucanos que sean incluidos en ellas, tienen una gran labor que desarrollar, por la densidad e importancia que los diversos problemas que desde el municipio pueden cumplirse en beneficio del progreso de la *raza aborigen*: caminos y patentes, escuelas y mejoramiento de las condiciones de los suburbios, son capítulos que interesan grandemente a la población indígena. Los araucanos sabemos por experiencia con cuanta violencia y rigidez se descarga la ley sobre la vida modesta de la raza.

13. Hacia 1910, es decir, a casi tres décadas de la invasión chilena al territorio Mapuche se comienzan a articular las primeras “organizaciones Mapuche” en el marco de la institucionalidad del Estado chileno. Ver FOERSTER y MONTECINO.

Como se puede apreciar la autoafirmación colectiva que los líderes Mapuche de la época realizan lo hacen en los marcos de una estrategia que tiene por propósito el fortalecimiento del sujeto colectivo a partir en este caso del acceso a cuotas de poder en las estructuras de representación popular, con la “íntima convicción” de que quienes asuman tal responsabilidad tienen un compromiso con *su gente y sus problemas*. Los resultados del movimiento Mapuche de aquel tiempo en esta materia refuerza la idea de la vigencia y proyección del sujeto colectivo Mapuche. En un trabajo sobre la Corporación Araucana, Ancán Jara afirma:

Disponemos hoy de datos objetivos e indesmentibles: la Corporación Araucana mediante una estrategia y una política de alianzas elaborada autónomamente, en su momento de apogeo, en 1953 a principios del segundo gobierno de Carlos Ibáñez del Campo (1952-1958), llegó a tener casi simultáneamente un ministro de Estado: Coñuepan en Tierras y Colonización (por 5 meses, en el primer gabinete de Ibáñez); dos diputados: Esteban Romero y José Cayupi, además de 16 regidores elegidos en las diversas comunas de las actuales regiones de La Araucanía y Los Lagos, más algunos gobernadores departamentales designados (...) muestra palmaria de la solvencia y fortaleza de la estructura organizada de la entidad, puesta de manifiesto en la existencia por aquellos tiempos, de una sólida y efectiva organización de base, constituida por más de 150 de los denominados Grupos Regionales que asociaban a miles de habitantes de sectores rurales, desde Arauco hasta Chiloé.¹⁴

La estrategia impulsada por la Corporación Araucana, cuyo éxito —a partir de estos resultados— no tiene paralelo en la historia política Mapuche del último tiempo, no se limitó sin embargo al tema de la representación del pueblo Mapuche en las estructuras de poder del Estado, sino también apuntaba a la creación de instituciones propias (educacionales, financieras) que tuvieran como finalidad el control autónomo de sus asuntos, lo que supone ciertamente el ejercicio de facultades que sólo los grupos que se autoafirman a sí mismos como tales pueden plantearse.¹⁵

14. Ver, ANCÁN JARA.

15. Algunos intelectuales chilenos han categorizado al movimiento Mapuche del siglo xx y lo que va del presente, en tres fases según su carácter y demandas: campesinistas, étnicos, etnonacional (ver Foerster y Vergara). Una lectura cuidadosa de los planteamientos y estrategia de organizaciones de la primera mitad del siglo pasado como la Corporación Araucana o la Federación Araucana que a principios de la década del treinta planteó la creación de la República Indígena, podría sugerirnos la idea de que estos tres componentes han subyacido en las organizaciones Mapuche durante todo el siglo pasado —y del presente—, con énfasis particulares según sea el contexto local e internacional en que se desarrollara el movimiento.

Ahora bien, lo que subyace y lo que interesa aquí —más allá de la concreción o no de estas ideas— es la concepción de sujeto colectivo distinto con derechos inherentes que existía en el movimiento Mapuche de mediados del siglo xx y que será un antecedente gravitante en la configuración de los planteamientos y el carácter que va a adquirir el movimiento Mapuche de los años ochenta. En este discurso, se dejará atrás la autodefinición de *raza* para dar lugar al uso del concepto *pueblo*. Con ello, se esbozan demandas colectivas, como las de autonomía y autodeterminación, en directa relación con una autodefinición colectiva de *nación* desde la década de los noventa hasta hoy.

Era de esperar que este nivel de autoafirmación colectiva que comienza a surgir al interior de las organizaciones político-sociales de este pueblo condujera a una interesante y necesaria discusión al interior del mundo intelectual tanto chileno como Mapuche. En unos, para poner en tela de juicio la correspondencia de tal concepto a poblaciones indígenas.¹⁶ En los otros, lisa y llanamente para afirmarla desde una visión teórica no tradicional del concepto nación. En un artículo de 2003, el historiador Mapuche Pablo Mariman sostiene: “Ser Pueblo-Nación es contar con un territorio, una historia común, una organización socio-política, creencias particulares, sistemas comunicacionales y símbolos propios y, sobre todo, sentido de pertenencia, es decir, identidad propia frente a otros grupos humanos. Nación y Estado ya no son sinónimos”.¹⁷

Nación y Estado ya no son lo mismo. El anterior planteamiento se ha instalado ya como una realidad sociológica, histórica y política en el presente, aunque muchos todavía consideren que la nación es una enti-

16. En realidad dentro del círculo intelectual (y sobre todo político) chileno, las posiciones en relación al tema cubren un amplio espectro. Por un lado, están quienes desconocen de plano la existencia actual del sujeto colectivo Mapuche, “población” que ya se habría “integrado” al sujeto colectivo chileno, o, a lo sumo se le reconoce como descendientes de los “antiguos araucanos”, pero culturalmente “chilenizados” (ver Villalobos). Por otro, se encuentran aquellos que, desde las trincheras del indigenismo criollo, si bien reconocen la existencia de “grupos étnicos” con derechos inherentes a partir de tal definición, se mueven en la ambivalencia entre conceder o no el carácter de nación que el movimiento Mapuche viene planteando para sí. Al respecto, ver: BENGUA *Historia de un Conflicto* y BENGUA *Los derechos*.

17. Ver MARIMAN, en *Autonomía o Ciudadanía Incompleta* de HERNÁNDEZ. Cabe hacer notar aquí que Mariman, al igual que otros intelectuales Mapuche contemporáneos, se mueve —en su condición de profesional-intelectual Mapuche— como miembro del movimiento político y social de este pueblo, antecedente no menor en una etapa en que el sujeto colectivo Mapuche, su movimiento, afirma su discurso nacionalista.

dad social sólo en la medida que se relacione o coincida con el Estado.¹⁸ La tradicional relación nación–Estado, en consecuencia, ha sufrido serios cuestionamientos tendientes a revisar dichos conceptos, en el sentido de los sujetos sociales involucrados en ellos.¹⁹ De esta manera, en el último tiempo los planteamientos teóricos asumen que la categoría de nación es aplicable a sujetos sociales que, en apelación a su condición de formaciones sociales históricas con características étnicas y culturales propias, hacen referencia al principio de la autodeterminación, derecho al que se puede acceder, por lo menos, de dos formas distintas: independencia y/o autonomía.²⁰

De esta manera, el tradicional concepto de nación, con un marcado componente cívico en su definición que surge en el siglo XVIII, y que suponía una identificación y relación legal de cada individuo con la institución Estado, hace crisis —de acuerdo a I. Hernández— debido a la propia composición étnica diversificada que en los hechos existía en la mayoría de los Estados nacionales.²¹ Del mismo modo, sugiere la autora, las transformaciones que en el último tiempo se han evidenciado en el concepto de ciudadanía, que en el caso de los pueblos indígenas implica reconocer que estos son sujetos de derechos colectivos —materiales y simbólicos—, han contribuido a profundizar dicha crisis.

Tal composición étnica diversificada de gran parte de los Estados nacionales europeos tradicionales y sus réplicas en otras latitudes, en este caso latinoamericanas, supone su existencia en condiciones de cuestionamiento permanente, lo que, según Javier Lavanchy —siguiendo los planteamientos de Smith—, conduce a la sucesión de tres etapas de evolución del nacionalismo étnico, los cuales son:

- a) el período clásico de la autodeterminación étnica en el siglo XIX, caracterizado fundamentalmente por el separatismo de las naciones de los viejos imperios europeos;
- b) el separatismo étnico en los Estados post-coloniales de la primera mitad del siglo XX (primera fase post-Primera Guerra mundial). Se desarrolla principalmente en África y Asia; y,
- c) el separatismo y el autonomismo étnico en las sociedades industriales de la segunda mitad del siglo XX, que ha revitalizado el nacionalismo y

18. Aquí considero los planteamientos de HOBBSAWM (1992) y GELLNER (1988).

19. Sobre estos cuestionamientos y revisiones, véase STAVENHAGEN (1990); KYMLIKA (1996); SMITH (1997); CONNOR (1998).

20. Consultar LAVANCHY (2002).

21. Ver HERNÁNDEZ (2003).

su estudio (segunda fase post-Segunda Guerra mundial).

Para Lavanchy en esta tipología de nacionalismo étnico esbozada por Smith, en estricto sentido no tendrían cabida los distintos procesos de reivindicación étnica que se han sucedido al interior de los Estados latinoamericanos, reconociendo que, no obstante, dichos procesos claramente tienen similitud con la tercera oleada arriba descrita. Las declaraciones y en algunos casos las propuestas del movimiento Mapuche contemporáneo permiten sostener este planteamiento en la medida que la apuesta por la autonomía dentro del Estado, a partir del principio a la autodeterminación que reclaman, les asiste, constituyendo parte sustancial de su discurso. En noviembre de 2002, varias organizaciones Mapuche plantearon:

Los Mapuche que somos desde la organización que nos demos, debemos consecuentemente luchar para conseguir los principios que venimos planteando. Nos referimos: al derecho a decidir por nosotros lo que nos corresponde, establecido y reconocido internacionalmente para todos los pueblos del mundo y que se llama AUTODETERMINACIÓN. (Organizaciones e Instituciones Mapuche)²²

La apelación al principio de autodeterminación, término que —con mayor gravitación— hace su arribo al discurso Mapuche en los inicios de la década del noventa, se legitima a través de organizaciones tales como *Aukiñ Wallmapu Gvlam* o Consejo de Todas las Tierras, la Coordinadora de Instituciones Mapuche, la organización de estudiantes Mapuche *We Kintun*, entre otras. Esto se produce en el marco de las manifestaciones en rechazo de la celebración del Quinto Centenario de la invasión europea al continente y a la reafirmación colectiva indígena prácticamente en toda la región latinoamericana que subyace a este contexto.²³ A ello se suma en los años posteriores una constante maduración, y/o conclusión si se quiere,

22. Esta declaración pública conjunta de Organizaciones e Instituciones Mapuche (Temuco, noviembre de 2002) se realizó en el marco del asesinato de Alex Lemun, joven Mapuche que muere en manifestaciones de recuperación territorial y luego de una operación de desalojo efectuada por la policía chilena de carabineros. Fue suscrita por una decena de instancias Mapuche, de variados sectores sociales de este pueblo: rurales campesinas, urbanas, profesionales, estudiantiles y ONGS. Ver ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES MAPUCHE. Agregar: en www.Mapuche.info.

23. En el caso de Chile el importante papel que en este sentido asume la organización *Aukiñ Waj Mapu Gvlam* (Consejo de Todas las Tierras), organización que en este mismo contexto inaugura masiva y públicamente la autoafirmación de nación y el derecho a la libredeterminación Mapuche.

del discurso colectivo de autoafirmación. Este sentido de autoafirmación es potenciado por dos factores que, hasta ahora, no han sido complementarios: de una parte, los importantes avances que la discusión sobre los derechos colectivos en general, e indígena en particular, ha tenido en la esfera internacional; y, por otra, la negación de ellos en la esfera interna de parte de la clase política chilena y sus instituciones, la cual ha sido negativamente permisiva y ha legitimado políticas atentatorias contra la integridad territorial, ambiental y cultural en los espacios indígenas. Este es un aspecto que las organizaciones parecen tenerlo claro y *por ello* y también *con ello*, logran sintetizar y aunar su discurso. Así, en septiembre de 2003, la Coordinación de Organizaciones Territoriales Mapuche afirman:

El Parlamento ha demostrado ningún interés por cumplir acuerdos políticos (del año 1989) que significarían reconocer parte de nuestros derechos como pueblo. En pleno año 2003 todavía no reconocen nuestra condición de pueblo, pero sí insisten en plantear desarrollo a través de programas como el BID que no tienen nada de novedosos y ningún impacto en las condiciones estructurales de empobrecimiento a las cuales se nos ha conducido desde que por una guerra (de “pacificación”) se nos incorporó al Estado. ¿Por qué debemos esperar que un parlamento compuesto mayoritariamente por no Mapuche defina materias que conciernen a los Mapuche? Nos autoafirmamos Pueblo, nos autoafirmamos Nación, si el Parlamento tiene dudas; entonces tendremos que crear nuestro propio Parlamento y legitimarlo. Así lo hicieron los patriotas chilenos cuando combatieron el colonialismo hispano y la historia no los recuerda como terroristas, sino como libertadores.²⁴

El contexto en que se plantean estas declaraciones es el de la criminalización del movimiento social Mapuche por parte de los agentes estatales y jurídicos chilenos.²⁵ En aquel tiempo, esto se traducía en la aplicación de parte del gobierno de la Concertación de Partidos por la Democracia —en concordancia con personeros y grupos económicos que mantienen intereses en el territorio Mapuche—, de una serie de leyes represivas (ley antiterrorista y ley de seguridad interior del Estado) sobre parte importante del movimiento Mapuche y que significó el encarcelamiento de autoridades tradicionales Mapuche y líderes de una de las principales organizaciones

24. Declaración Pública de la Coordinación de Identidades Territoriales Mapuche. Temuco, septiembre de 2003.

25. Con relación a este proceso, se puede consultar el Informe del Relator Especial de Naciones Unidas para Pueblos Indígenas, Rodolfo Stavenhagen. Véase COMISIÓN.

autonomistas contemporáneas: la Coordinadora Arauko Malleko (CAM).²⁶ De ahí entonces este “alcance” que la Coordinación de Identidades Territoriales hace notar, poniendo en evidencia al Estado chileno los avatares de su propia historia en los momentos fundantes de su conformación social, pero en función de argumentar el proceso que la nación Mapuche ha de transitar como sujeto social autónomo.

Durante el mismo año de 2003 y en el marco de sus discusiones políticas internas, la mencionada instancia Mapuche —Coordinación de Identidades Territoriales— ponía en relieve la necesidad de impulsar, en el mediano plazo, iniciativas políticas que aporten significativamente a la afirmación del sujeto colectivo Mapuche como comunidad política. En sus planteamientos, asumía asimismo una autocrítica que alcanzaba al conjunto del movimiento Mapuche contemporáneo. Cito:

Una estrategia de este tipo requiere armar una argumentación jurídica y un apoyo internacional y sobre todo para el movimiento hacer lo que malamente ha hecho y que se ha convertido en su talón de Aquiles: *organizar sus bases, establecer una dirigencia y un proyecto político como nación.*²⁷

Estas reflexiones evidencian avances significativos en los niveles del análisis y conclusiones acerca de los desafíos que impone la presente etapa, pues parece claro que otras, como instalar en el discurso del movimiento la necesidad de un proyecto propio a partir del principio de la autodeterminación y con ello la autoafirmación colectiva de nación, constituyen, en buena medida, etapas y procesos que ya han permeado a importantes sectores Mapuche. En este sentido, interesante resulta destacar la opinión de las “autoridades tradicionales” Mapuche que, con motivo de una iniciativa política de los gobiernos de Chile y Argentina iniciada el año 2002, se pronunciaron con el objetivo de hacer sentir a su propia población, a la sociedad chilena, al Estado y a la comunidad internacional, la existencia de temas que *sólo* le compete resolver soberanamente a la nación Mapuche:

Uno de los temas que abordamos en éste *trawün*, fue sobre el proyecto del Gobierno de Argentina y Chile, trabajo que está llevando adelante la CONADI, en solicitar a la UNESCO que declare el *Nguillatun* Patrimonio

26. Los Logko Aniceto Norin y Pascual Pichun, autoridades tradicionales de dos comunidades de la región de La Araucanía fueron encarcelados bajo el delito de “amenaza de incendio terrorista” luego de un segundo juicio oral, mientras en el primero fueron absueltos por no hallarse pruebas de los delitos por los que se les acusaba.

27. Documento de discusión interno de la COORDINACIÓN DE IDENTIDADES TERRITORIALES MAPUCHE (2003).

nio Oral e Inmaterial de la Humanidad.²⁸ Las Principales Autoridades Originarias, reunidos en Trawa-trawa, hemos decidido levantar la voz y decir que no estamos de acuerdo de dicha iniciativa, porque *el Nguillatun es patrimonio único y exclusivo de nuestra Nación Mapuche*, además no nos han consultado, no les han preguntado a los verdaderos representantes y miembros de éste Pueblo.²⁹

Como puede apreciarse, el nacionalismo Mapuche, o en su caso menos evidente si se quiere, la mención del término de nación como concepto de autoafirmación colectiva es transversal a los distintos tipos de liderazgos e instancias generacionales del Pueblo Mapuche. Esto abarca desde las organizaciones político-sociales que han asumido ciertos modelos occidentales de representación, hasta el liderazgo tradicional; y desde segmentos jóvenes, de estudiantes, campesinos de comunidades y sectores urbanos, hasta el segmento de adultos y ancianos/as, quienes constituyen gran parte del liderazgo tradicional. A esto debemos agregar los significativos aportes que en el plano teórico —y práctico en algunos casos— realizan un importante número de profesionales e intelectuales Mapuche, dentro del desarrollo de análisis y reflexiones desde una perspectiva etno-nacionalista.³⁰ En consecuencia, la construcción de la *comunidad nacional* Mapuche —a la manera que la define W. Connor—, esto es, que un gran número de personas imaginan y tienen conciencia de la existencia de muchas otras igual que ellos en un mismo momento y en diferentes espacios-lugares, constituye el actual desafío del movimiento Mapuche.³¹

En el mismo sentido, pero asumiendo que el *nacionalismo* o el *etno-nacionalismo* deben constituirse en fenómenos de masas para preciarse de tales, los esfuerzos del movimiento Mapuche parecen apuntar hacia esa dirección.³² Esta cuestión se ha explicitado en variadas expresiones y documentación pública e interna, como la citada más arriba, en donde se aboga por la propuesta de *definir un proyecto político como nación*, así como *el establecimiento de una dirigencia que la encabece y la organización de la base social que lo sustente*, o sea, una base social con conciencia nacional Mapuche.

La auto-definición como Nación actualmente es un proceso en mar-

28. Principal expresión colectiva de la religiosidad Mapuche.

29. Declaración de Autoridades Originarias Mapuche, Weicha, Lafkenmapu (Región de La Araucanía, Chile), noviembre de 2004. Ver AUTORIDADES.

30. Se trata en su mayoría de profesionales-intelectuales jóvenes que han cursado distintas disciplinas de las Ciencias Sociales, y la literatura principalmente.

31. Ver CONNOR.

32. Sobre este carácter de masas del etnacionalismo aludido, sigo los planteamientos de CONNOR.

cha. En el entendido de que el reconocimiento como tal implicará un nuevo y significativo paso en el ejercicio de derechos colectivos y que, de acuerdo a las nuevas definiciones y alcances teóricos del concepto, existen y están los elementos esenciales que constituyen la Nación. Esto implica; *un territorio, una historia común, una organización socio-política, creencias particulares, sistemas comunicacionales y símbolos propios y, sobre todo, sentido de pertenencia, es decir, identidad propia frente a otros grupos humanos*. Un significativo segmento del Movimiento Mapuche actual ha venido afirmando la condición de Nación Mapuche. Sin embargo, se está aún lejos de llegar a una autodefinición colectiva que involucre al conjunto y el común del Pueblo Mapuche, para que asumamos sin más la condición de Nación.

BIBLIOGRAFÍA

- ANCAN JARA, José. “Venancio Coñuepan: ñidol longko, líder regional, hombre de Estado. Resplandor y eclipse de la Corporación Araucana en medio siglo de organización indígena en el sur de Chile (1938-1968)”. Fecha de visita a la página: 30 de mayo de 2012. <<http://www.rimisp.org/FCKeditor/User-Files/File/documentos/docs/jovenesmapuche/documentos/cursoUCT/Politico-Social/Biblio-POL-SOC-Venancio-Conuepan-Ancan.pdf>>
- AUTORIDADES ORIGINARIAS MAPUCHE. Región de La Araucanía de Chile. Declaración pública. 2004.
- BENGOA, José. *Historia de un Conflicto. El Estado y los Mapuches en el Siglo xx*. Santiago: Editorial Planeta, 1999.
- _____. “Los Derechos de los Pueblos Indígenas: El Debate Acerca de la Declaración Internacional”. *Liwen* 4 (1997): 193-215.
- _____. *Historia del Pueblo Mapuche*. Santiago: Ediciones Sur, 1985.
- BOCCARA, Guillaume. “Etnogénesis Mapuche: Resistencia y Reestructuración entre los Indígenas del Centro-Sur de Chile”. *The Hispanic American Historical Review* VOL. 79 Núm. 3 (1999): 425-461.
- CANIULLAN, Víctor. *Informe de la Comisión de Trabajo Autónomo Mapuche* COTAM. 2003.
- CENTRO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTACIÓN MAPUCHE LIWEN. *La Corporación Araucana (1938-1969). Una aproximación desde la historia oral mapuche*. Temuco: Centro LIWEN, 1999.
- COORDINACIÓN DE IDENTIDADES TERRITORIALES MAPUCHE. Temuco, 2003.
- CONNOR, Walker. *Etnonacionalismo*. Madrid: Trama Editorial, 1998.
- FOERSTER, Rolf. “¿Movimiento Étnico o Etnonacional Mapuche?” *Revista de Crítica Cultural* Núm. 18 (1999): 52-58.
- FOERSTER, Rolf y Sonia MONTECINO. *Organizaciones, Líderes y Contiendas Mapuches (1900-1970)*. Santiago: Centro de Estudios de la Mujer, 1988.
- FOERSTER, Rolf y Jorge VERGARA. “Los Mapuches y la Lucha por el Reconocimiento en la Sociedad Chilena”. *xii Congreso Internacional Derecho Consuetudinario y Pluralismo Legal, Tomo 1*. Universidad de Chile / Universidad de Tarapacá, 2000.
- GELLNER, Ernest. *Naciones y Nacionalismo*. Madrid: Alianza Editorial, 1988.
- HERNÁNDEZ, Isabel. *Autonomía o ciudadanía incompleta. El Pueblo Mapuche en Chile y Argentina*. Santiago: Pehuén Editores, 2003.
- HOBBSBAWM, Eric. *Naciones y Nacionalismo desde 1780*. Barcelona: Crítica, 1992.
- COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LAS NACIONES UNIDAS. *Informe del Relator Especial sobre la Situación de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de los Indígenas, 2003. Relator: Rodolfo Stavenhagen*.
- KYMLIKA, Will. *Ciudadanía Multicultural*. Barcelona: Editorial Paidós, 1996.

- LAVANCHY, Javier. “Notas para la Comprensión del Nacionalismo”. *Revista Werken Arqueología Antropología Historia* Núm. 2, (2002): s/r. También en <http://www.revistawerken.cl/lectura/planilla2.php?ed=02&art=007>
- _____. “La Mass-Mediación del Etnonacionalismo Mapuche: El caso de Witrangé Anay”. Tesis para optar al Título Profesional de Antropólogo Social. Universidad de Chile, 2002.
- LEÓN, Leonardo. “Apogeo y ocaso del Toqui Ayllapangui de Malleko, Chile. 1769 – 1776”. Santiago: LOM Ediciones, 2000.
- MARIMAN, Pablo. “Gobierno y Territorio en el País Mapuche (fundamentos históricos para la autodeterminación)”. Talleres para profesores, Módulo de Historia de Chile, Temuco, 2001.
- MARIMÁN, Pablo; Sergio CANIUQUEO, José MILLALÉN y Rodrigo LEVIL. *¡... Escucha Winka...! Cuatro Ensayos de Historia Nacional Mapuche y un epílogo sobre el futuro*. Santiago: LOM Ediciones, 2006.
- MONTECINO, Sonia. *Madres y huachos. Alegorías del mestizaje chileno*. Santiago: Ediciones Cuarto Propio-CEDEM, 1991.
- ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES MAPUCHE. Declaración pública, Temuco, 2002.
- PAVEZ OJEDA, Jorge, compilador. *Cartas Mapuche Siglo XIX*. Santiago: Ocho Libros, 2008.
- PINTO, Jorge. *La Formación del Estado y la Nación, y el Pueblo Mapuche: de la Inclusión a la Exclusión*. Santiago: DIBAM / Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, 2003.
- MELIVILU, Abelino. Artículo. *La Antorcha Democrática*. 1944.
- QUIDEL, José. Documentos de Trabajo, 2003.
- SMITH, Anthony. *La Identidad Nacional*. Madrid: Trama Editorial, 1997.
- STAVENHAGEN, Rodolfo. *The Ethnic Question: Conflicts, Developments, and Human Rights*. Tokyo: United Nations University Press, 1990.
- VILLALOBOS, Sergio. “Los antiguos indígenas de la Araucanía fueron protagonistas de su propia dominación”. *El Mercurio* 15 de mayo de 2000: A2.